



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

NOTARIA
DÉCIMA
PRIMERA
QUITO - ECUADOR

ESCANEAR

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: CARDOZO NEIRA MANUEL RAMON
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: NOTARIO
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: NOTARIAS TOLIMA
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA D.C.
(City: - Lieu:)

El: 5/29/2012 15:11:43 p.m.
(Date: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: - Par: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: AMFZD15114386
(Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: DEVINSON PUENTES NOVA
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: RECONOCIMIENTO DE FIRMA
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 1
(Number of pages: - Nombre de pages:)

01304100135587701656

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:
The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:
L'autenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla

PODER

AVICOLA COLOMBIANA S.A. AVICOL, una sociedad organizada y existente bajo las leyes de **COLOMBIA**, con domicilio principal en la carrera 4A Bis 34-43, Barrio Cádiz, Ibagué – Tolima - Colombia , por este instrumento otorga poder especial, amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor de Corral & Rosales Cía. Ltda., Francisco Rosales Ramos, Xavier Rosales Kuri y Rafael Rosales Kuri, Santiago Palacios, para que cualquiera de ellos, en su nombre y representación, pueda ejercer las siguientes facultades: (a) intervenga en el contrato de constitución de una o varias sociedades en la República del Ecuador (las “Sociedades”) y que al efecto convenga en la denominación, objeto social, duración, importe de capital, domicilio, forma de administración y representación legal de las Sociedades, reparto de utilidades y, en general, en cualquier otra estipulación contractual; (b) suscriba acciones o participaciones, desembolse su valor en dinero o especie; (c) firme cualquier documento, escritura pública o solicitud que de conformidad con las Leyes de la República del Ecuador sean necesarios para la constitución de las Sociedades, incluyéndose cualquier trámite referente a la inversión extranjera y su registro; (d) represente a la Compañía en las juntas generales de accionistas/socios que celebren las Sociedades, con todas las facultades inherentes a la calidad de accionista/socio; y (e) conteste demandas y cumpla las obligaciones contraídas por la Compañía en su calidad de socia o accionista de las Sociedades, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Compañías de Ecuador. Los apoderados podrán también certificar la estructura accionaria de la Compañía.

Los apoderados están facultados para sustituir o delegar el presente poder, siempre a profesionales de su propia firma de abogados.

Dado y firmado en Ibagué, a los 03 de mayo de 2012


DEVINSON PUENTES NOVA
C.C. 93.384.710 DE IBAGUE
Representante Legal Suplente

NOTARIA
DÉCIMA
PRIMERA
QUITO - ECUADOR

 **REPUBLICA DE COLOMBIA**
NOTARIA TERCERA DE IBAGUE
Ante el suscrito Notario;
MANUEL RAMON CARDOZO NEIRA
Compareció
DEVINSON PUNTES NOVA

QUIEN SE IDENTIFICÓ CON :
CC-93384710.


y reconoció el contenido del presente Documento y las firmas que en él aparecen.

Fecha : 22/05/2012 10:22:50 a.m.
En constancia firma :

J. A. N.



Notariado y Registro
El Director de Gestión Notarial
Certifica que el NOTARIO
que autorizó el presente documento
se encontraba ese día
en ejercicio del cargo

Francisco...

25 MAY 2012

RAZÓN: Certifico que la fotocopia que antecede es
ES FIEL COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA de
documento que antecede, constante en *...* fojas
presentado ante la suscrita Notaría. En Quito, hoy día
Quito, a

[Signature]
Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

26 MAR. 2017


NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo al Art. Dieciocho Numeral Cinco de
la Ley Notarial Es FIEL COPIA del ORIGINAL.
CERTIFICO.

Quito, a *[Signature]*
Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

04 FEB. 2014


